



RESOLUCION No. 174-AD-88.....

Lima, 17 de MARZO de 1988.

Vista la solicitud de registro N°. 0653 de la Federación Peruana de Box solicitando autorización para la realización de un Festival de Box Profesional Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, por el Art. 9° inc. 12 del Decreto Legislativo N°. 328 se facultó al IPD para autorizar actividades deportivas en el país, así como para autorizar viajes de representaciones deportivas nacionales al exterior;

Que, el IPD mediante Resolución N°. 0587-AD-85, Arts. 1° y 2° de fecha - 31 de octubre de 1985 estableció normas complementarias para la realización de actividades deportivas de carácter internacional en el país;

Que, el IPD ha aprobado la solicitud presentada por la Empresa Promotora "Deporte Show S.A.", en razón de haber formulado su pedido con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que, la indicada Empresa Promotora recurrente está solicitando autorización para la ejecución del Festival de Box Profesional Internacional en la explanada interior de la Tribuna Norte del Estadio Nacional de Lima - el día 18 de marzo del presente año, con el programa de constará de las siguientes peleas:

- Cinco peleas entre boxeadores amateurs calificados.
- Pelea de Fondo: Categoría Super-Walter.- 10 rounds- Internac.

Fernando "Rocco" Castro
Perú

vs. Pedro Cabezas
Chile

La Federación Peruana de Box ha opinado favorablemente por la solicitud formulada por la Empresa Promotora recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el inc. 12 del Art. 9° del Dec. Leg. - N°. 328-Ley General del Deporte y Dec. Leg. N°. 135;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;



RESOLUCION No. 174-AD-88.....

Lima, 17 de MARZO de 1988.

./

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la realizaci3n del Festival de Box Profesional Internacional para el d1a 18 de marzo de 1988, en la Tribuna Norte del Estadio Nacional de Lima, con la participaci3n de los siguientes boxeadores:

- Cinco peleas entre boxeadores amateurs calificados.
- Pelea de Fondo.- Categori3a Super-Walter.- 10 rounds-Internac.

Fernando "Rocco" Castro	vs.	Pedro Cabezas
Perú		Chile

El indicado encuentro de Box significará la despedida de nuestro crédito nacional Fernando "Rocco" Castro del Boxeo Profesional, quien le ha dado muchos lauros deportivos al Perú durante su carrera deportiva.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resoluci3n a la Federaci3n Peruana de Box.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 0653



[Handwritten Signature]
 GERARDO MARUY TAKAYAMA
 Presidente del
 Consejo Nacional del Deporte



Res = 174-AD-88. del 17-AD-88.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Autorización de Festival de Box Profesional,

INFORME N°. 046-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- La Federación Peruana de Box ha elevado para su correspondiente aprobación la solicitud formulada por la Empresa Promotora "Deporte Show-S.A.", pidiendo autorización para la realización de un Festival de ² Boxeo Profesional Internacional a realizarse el día Viernes 18 de Marzo del presente año, en la explanada interior de la Tribuna Norte del Estadio Nacional, el programa constará de las siguientes peleas:

- Cinco peleas entre boxeadores amateurs calificados.
- Pelea de Fondo.- Categoría Super - Walter-10 Rounds-Internac.

Fernando "Rocco" Castro
P E R U

vs.

Pedro Cabezas
C H I L E

2.- Esta OAJ opina procedente que el IPD otorgue la autorización para la realización del indicado Festival de Box Profesional Internacional. - El indicado encuentro de Box significará la despedida de nuestro crédito nacional Fernando "Rocco" Castro del Boxeo Profesional, quien le ha dado muchos laureos deportivos al Perú durante su carrera deportiva, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 12 del Art. 9° del Dec. - Leg. N°. 328-Ley General del Deporte.

Lima, 17 de Marzo de 1988

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 0653

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO
ASUNTO: ESPECTACULO DE BOX INTERNACIONAL
REFERENCIA: _____

Le estoy pasando el Expediente referido a un Espectáculo de Box Internacional, que marca la despedida de su actividad deportiva de nuestro crédito Peruano, FERNANDO ROCCO CASTRO, el indicado espectáculo no se ha llevado a cabo como había sido programado; pero en conversación con el indicado Deportista tengo entendido que ha sido diferido el día Viernes 18 a las 8 p.m., contando que la Federación Peruana de Box esta requiriendo la autorización para usar la Tribuna Norte, para dar pase a la solicitud respectiva, debiéndose indicar la disponibilidad del Estadio en la mencionada fecha.

Atentamente,



cosc. Villavicencio
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

TOMAS PINN
Director Ejecutivo Nacional del Instituto Peruano del Deporte

Incl.: - Antecedentes.

TVM/clcm.

**Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento**
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 16/3/88

Nro. 1.450

[Signature]
FIRMA

FEDERACION PERUANA DE BOX

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
PUERTA 14

AFILIADA A LA
ASOCIACION INTERNACIONAL
DE BOX AMATEUR

CONFEDERACION
LATINOAMERICANA DE BOX
"C.L.A.B."

WORLD BOXING
ASSOCIATION

DIRECCION TELEGRAFICA Y
CABLEGRAFICA "FEDERBOX"
TELEFONO 314990

Of. No. 183 88-FPB

Lima, 17 de Marzo de 1988



Señor:
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte
Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, la Empresa Promotora Deporte - Show S.A., ha solicitado a esta Federación, autorización para realizar un Festival de Boxeo Profesional Internacional, que se llevará a cabo el día Viernes 18 del presente en la explanada interior de la Tribuna Norte del Estadio Nacional.

- El programa constará de las siguientes peleas:
- Cinco peleas entre boxeadores amateurs calificados.

Pelea de Fondo.-Categoría Super-Welter-10 rounds-Internac.

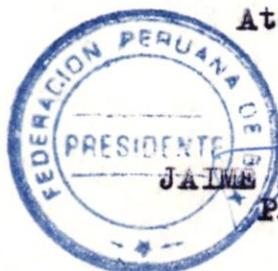
Fernando "Rocco" Castro vs. Pedro Cabezas
Perú Chile

Debemos señalar que esta pelea del crédito nacional del boxeo profesional, Fernando "Rocco" Castro, merece su despedida del boxeo profesional activo.

Habiendo la Empresa, cumplido con los requisitos vigentes exigidos, esta Federación ha otorgado el PASE OFICIAL, correspondiente; motivo por el cual solicitamos a usted tenga a bien disponer la emisión de la respectiva Resolución, autorizando la realización de este Festival.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi mayor estimación.

Atentamente



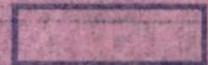
JAIMÉ SEGOVIA OTERO
Presidente

VIB:sfo
c.c.



Federación Peruana de Box

Nº



DIRECCION NACIONAL DE BOX PROFESIONAL

CONTRATO DE BOXEO

Los que suscribimos, por una parte Guillermo Sipion J. DE PARTE SHOW con Licencia Nº a nombre de que para los efectos de este CONTRATO se denominará EL PROMOTOR, y por la otra Fernando P. C. C. con Licencia Nº a nombre y en representación de que para los efectos de este CONTRATO se llamará EL BOXEADOR, hacemos constar que hemos celebrado el presente Contrato de Boxeo en los siguientes términos:

1ro.- EL BOXEADOR se obliga a participar en un programa de BOXEO PROFESIONAL organizado por el PROMOTOR para el día 18 de ABRIL de 1988 a las 6 P.M. horas, queda convenido así mismo que EL BOXEADOR actuará en el encuentro pactado a 10 rounds, frente al contendor PEDRO CABEZAS en la ciudad de LIMA República de PERU; queda también convenido que esta disputa será por el en poder de

2do.- EL PROMOTOR se obliga a reconocer a EL BOXEADOR, por concepto de pago por sus servicios profesionales, la suma de CINCO MIL INTIS, o su equivalente en DOLARES (US \$) si el BOXEADOR fuera Extranjero y el arreglo se hubiese pactado en esa Moneda. EL BOXEADOR por su parte se obliga a reconocer a su trincante el % de su BOLSA en caso de que en la fecha y hora señaladas para el pesaje oficial y efectuado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO, no haya cumplido con el peso estipulado de la Categoría SUPER WELTER con kilogramos (libras) como máximo. Así mismo se compromete EL BOXEADOR a solicitar sus Honorarios después de haber terminado su compromiso y LA COMISION haya autorizado su pago.

3ro.- Mediante este CONTRATO, EL BOXEADOR declara que: Averiguará por sus propios medios el sitio, día y hora en que deba someterse a las revisiones médicas, pesajes o pruebas de suficiencia; a no realizar combates o exhibiciones sin la autorización escrita de EL PROMOTOR; a cumplir los compromisos de Publicidad que EL PROMOTOR le señale; a presentarse a las peleas debidamente entrenado; a encontrarse en los locales designados para los combates, con una hora de anticipación a la fijada para el encuentro aquí pactado.

4to.- EL BOXEADOR mediante este CONTRATO, declara que para esta pelea se presenta en sus mejores condiciones de salud y aduce que no padece de enfermedad alguna ni ha sufrido ningún tipo de accidentes que pudiera entorpecer su presentación y desempeño en la fecha aquí estipulado. De igual manera EL BOXEADOR solicitará a la COMISION, por escrito, de cualquier enfermedad o accidente sufrido después de acaecer este hecho. Si se comprobare que el accidente o enfermedad han sido debidos a mala fe o negligencia de EL BOXEADOR, éste estará obligado a indemnizar a EL PROMOTOR con el % de la cantidad señalada en el CONTRATO como pago por sus servicios.

5to.- Por su parte EL PROMOTOR declara que no se responsabiliza por accidentes que le ocurran a EL BOXEADOR a terceros dentro o fuera del RING, antes, durante o después de su entrenamiento o combates; así mismo EL BOXEADOR declara que el compromiso para el que se le contrató, es bajo su propio riesgo, y se compromete mediante este documento a no responsabilizar al PROMOTOR o a LA EMPRESA (que patrocina su presentación) si resultara con lesiones que puedan comprometer en forma directa o indirecta su salud física o mental. Dentro de esta misma Cláusula EL PROMOTOR declara que EL BOXEADOR usará un protector Genital (CONCHA) dentro del desarrollo de la pelea que será de su propia selección sujeto a la Aprobación de LA HONORABLE COMISION DE BOXEO con el fin de no poder reclamar "FOUL", ya que este encuentro no podrá terminar por "GOLPE BAJO" debido a que EL BOXEADOR en su opinión y bajo su propia responsabilidad usará el ya invocado PROTECTOR que le proporcionará la protección suficiente contra golpes prohibidos.

6to.- EL BOXEADOR declara que indemnizará tanto a su RIVAL como a EL PROMOTOR en caso de que por negligencia probada no pueda cumplir con lo aquí pactado. Así mismo AMBAS PARTES aceptan y ofrecen cumplir con todas y cada una de las disposiciones que integran el VIGENTE REGLAMENTO de Boxeo Profesional de El Perú.

7mo.- Tanto EL BOXEADOR como EL PROMOTOR aceptan que este contrato solo tendrá validez Legal, cuando haya sido aprobado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO PROFESIONAL DE EL PERU.

CLAUSULAS ADICIONALES

Multiple horizontal lines for additional clauses, mostly blank.

Por constancia se firmará este CONTRATO en cuatro tantos de un mismo tenor, siendo el original para el PROMOTOR, una copia para EL BOXEADOR, una copia para la COMISION y la otra copia para LA FEDERACION DE BOXEO DEL PERU, a los

..... días de de

[Signature]
.....
BOXEADOR y L.E. o Psaporte

[Signature]
.....
PROMOTOR y L.E. o L.T.

TESTIGOS:

.....
NOMBRE y L.E.

.....
NOMBRE y L.E.

PARA USO DE LA COMISION

Sometido a la consideración de la Comisión Nacional de Boxeo Profesional del Perú, y aprobado por ésta, en la Sesión del día del mes de del año según consta en el acta respectiva.

.....
Presidente de la Comisión

REFRENDADO POR LA FEDERACION PERUANA DE BOXEO

[Signature]
JALME SESCOVIA OTERO
Presidente

SECRETARIO



.....
PRESIDENTE

EL DEPORTE POR UNA NIÑEZ SANA, UNA JUVENTUD SIN VICIOS Y POR UN PERU MEJOR



Federación Peruana de Box

Nº

111-98

DIRECCION NACIONAL DE BOX PROFESIONAL

CONTRATO DE BOXEO

Los que suscribimos, por una parte Guillermo Sipton INGA con Licencia Nº a nombre de DEPORTE SHOW S.A que para los efectos de este CONTRATO se denominará EL PROMOTOR, y por la otra PEDRO CABEZAS con Licencia Nº a nombre y en representación de SI MISMO que para los efectos de este CONTRATO se llamará EL BOXEADOR, hacemos constar que hemos celebrado el presente Contrato de Boxeo en los siguientes términos:

1ro.- EL BOXEADOR se obliga a participar en un programa de BOXEO PROFESIONAL organizado por el PROMOTOR para el día 18 de MARZO de 1988 a las 8 PM horas, queda convenido así mismo que EL BOXEADOR actuará en el encuentro Boxístico pactado a 10 - rounds, frente al contendor Fernando Rocca en la ciudad de LIMA República de PERU; queda también convenido que esta disputa será por el en poder de

2do.- EL PROMOTOR se obliga a reconocer a EL BOXEADOR, por concepto de pago por sus servicios profesionales, la suma de INTIS, o su equivalente en DOLARES (US \$ 500 =) si el BOXEADOR fuera Extranjero y el arreglo se hubiese pactado en esa Moneda. EL BOXEADOR por su parte se obliga a reconocer a su contrincante el % de su BOLSA en caso de que en la fecha y hora señaladas para el pesaje oficial y efectuado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO, no haya cumplido con el peso estipulado de la Categoría Super Welter con kilogramos (libras) como máximo. Así mismo se compromete EL BOXEADOR a solicitar sus Honorarios después de haber terminado su compromiso y LA COMISION haya autorizado su pago.

3ro.- Mediante este CONTRATO, EL BOXEADOR declara que: Averiguará por sus propios medios el sitio, día y hora en que deba someterse a las revisiones médicas, pesajes o pruebas de suficiencia; a no realizar combates o exhibiciones sin la autorización escrita de EL PROMOTOR; a cumplir los compromisos de Publicidad que EL PROMOTOR le señale; a presentarse a las peleas debidamente entrenado; a encontrarse en los locales designados para los combates, con una flora de anticipación a la fijada para el encuentro aquí pactado.

4to.- EL BOXEADOR mediante este CONTRATO, declara que para esta pelea se presenta en sus mejores condiciones de salud y aduce que no padece de enfermedad alguna ni ha sufrido ningún tipo de accidentes que pudiera entorpecer su presentación y desempeño en la fecha aquí estipulado. De igual manera EL BOXEADOR solicitará a la COMISION, por escrito, de cualquier enfermedad o accidente sufrido después de acaecer este hecho. Si se comprobare que el accidente o enfermedad han sido debidos a mala fe o negligencia de EL BOXEADOR, éste estará obligado a indemnizar a EL PROMOTOR con el (% de la cantidad señalada en el CONTRATO como pago por sus servicios.

5to.- Por su parte EL PROMOTOR declara que no se responsabiliza por accidentes que le ocurran a EL BOXEADOR a terceros dentro o fuera del RING, antes, durante o después de su entrenamiento o combates; así mismo EL BOXEADOR declara que el compromiso para el que se le contrató, es bajo su propio riesgo, y se compromete mediante este documento a no responsabilizar al PROMOTOR o a LA EMPRESA (que patrocina su presentación) si resultara con lesiones que puedan comprometer en forma directa o indirecta su salud física o mental. Dentro de esta misma Cláusula EL PROMOTOR declara que EL BOXEADOR usará un protector Genital (CONCHA) dentro del desarrollo de la pelea que será de su propia selección sujeto a la Aprobación de LA HONORABLE COMISION DE BOXEO con el fin de no poder reclamar "FOUL", ya que este encuentro no podrá terminar por "GOLPE BAJO" debido a que EL BOXEADOR en su opinión y bajo su propia responsabilidad usará el ya invocado PROTECTOR que le proporcionará la protección suficiente contra golpes prohibidos.

6to.- EL BOXEADOR declara que indemnizará tanto a su RIVAL como a EL PROMOTOR en caso de que por negligencia probada no pueda cumplir con lo aquí pactado. Así mismo AMBAS PARTES aceptan y ofrecen cumplir con todas y cada una de las disposiciones que integran el VIGENTE REGLAMENTO de Boxeo Profesional de El Perú.

7mo.- Tanto EL BOXEADOR como EL PROMOTOR aceptan que este contrato solo tendrá validez Legal, cuando haya sido aprobado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO PROFESIONAL DE EL PERU.

CLAUSULAS ADICIONALES

Multiple horizontal lines for additional clauses, some with faint handwritten notes.

Por constancia se firmará este CONTRATO en cuatro tantos de un mismo tenor, siendo el original para el PROMOTOR, una copia para EL BOXEADOR, una copia para la COMISION y la otra copia para LA FEDERACION DE BOXEO DEL PERU, a los

..... días de de


.....
BOXEADOR y L.E. o Psaporte


.....
PROMOTOR y L.E. o L.T.

TESTIGOS:

.....
NOMBRE y L.E.

.....
NOMBRE y L.E.

PARA USO DE LA COMISION

Sometido a la consideración de la Comisión Nacional de Boxeo Profesional del Perú, y aprobado por ésta, en la Sesión del día del mes de del año según consta en el acta respectiva.

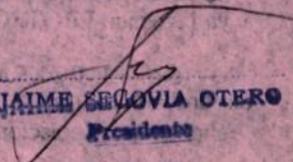
.....
Presidente de la Comisión

REFRENDADO POR LA FEDERACION PERUANA DE BOXEO

SECRETARIO



PRESIDENTE


JAIME SEGOVIA OTERO
Presidente

EL DEPORTE POR UNA NIÑEZ SANA, UNA JUVENTUD SIN VICIOS Y POR UN PERU MEJOR

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

Fecha 23-02-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica No. 026-UM-88

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

RECIBIDO

DE: AL: JEFE DE OCIE

A: DE: JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO

ASUNTO:

REFERENCIA:

Elevo a su Despacho el Exp. N° 0653 de la Federación Peruana de Box y Oficio s/n. de Deporte Show en el cual solicitan el cambio de fecha para el día 27 - del pte.; a fin de que se sirva remitirlo a la Oficina de Asesoría Jurídica para su trámite legal.

Atentamente

JOSE JAURESKI DIAZ
Jefe de la Unidad de Mantenimiento
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UM/JJD

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento

Fecha de la copia 9.55

23/2/88

PASE A OAJ PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.

01/ARH.

23-2-88

Ing. Alfredo Rossi Fuentes
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del I. P. D.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DE : OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

A : Jefe de la Unidad de Proyectos

Jefe de la Unidad de Mantenimiento

Administrador Estadio.....

Guardián de Turno - Puerta N°.....

FOLIOS N°.....

P A R A :

<input type="checkbox"/>	Atención	<input checked="" type="checkbox"/>	Prep. Resp. para la firma
<input type="checkbox"/>	Estudio e Informe	<input type="checkbox"/>	Tomar nota y devolver
<input checked="" type="checkbox"/>	Su conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Tomar acción e informar
<input type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>	Elaborar norma o directiva
<input type="checkbox"/>	Tramitar	<input type="checkbox"/>	Conocimiento y archivo
<input type="checkbox"/>	Control	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Revisión	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Visto Bueno	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOTA.-

Fecha :

23/2/88



JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



PROMOTORA — INTERNACIONAL
DEPORTE
SHOW S.A.
 AV. EMANCIPACION 153 OF. 204 LIMA-PERU
 TFNO.: 282051

Lima 22 de Febrero de 1,988.

Sr: ALFREDO ROSSI.
 Jefe de Infraestructura del I.P.D
 Ciudad



De nuestra consideración:

Me es grato dirigirme a Ud, con el fin de informarle que por motivo de documentación del pugilista Chileno, con quien me iba a enfrentar el 20 del pte mes, se ha postergado para el proximo sabado 27 en el mismo escenario deportivo a horas 8.00 p.m

Dicha presentación marcará el retiro de mi persona del cuadrilatero profesional, contando con la ayuda de la F.P.B, por tal motivo solicito a su digna persona acceda al cambio de permiso para ocupar la tribuna Norte del Estadio Nacional, para la fecha mencionada.

Agradeciendo anticipadamente su apoyo incondicional que su despacho siempre me ha brindado, espero la atención a mi solicitud y lo saludo con la mayor consideración.

Fernando Rocco Castro
 FERNANDO "ROCCO" CASTRO
 Boxeador profesional

Oficina Central de Infraestructura
 y Equipamiento
 MESA DE PARTES
 Fecha de Ingreso 23/2/88
 Hora 8:50
 FIRMA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Uso Tribuna Norte Estadio Nacional

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
8.30
08 FEB. 1988
292
RECIBIDO

INFORME N° 013-UM-IPD-88

AL JEFE DE OCI:

En atención al Exp. N° 0653 de la Federación Peruana de Box que solicita la Tribuna Norte del Estadio Nacional para realizar un Festival de Box el día Sábado 20 del pte., informo a Ud. que dicha fecha se encuentra disponible y podría autorizarse su uso, - si la Alta Dirección lo considera procedente.

PASE A OF. INFRAESTRUCTURA
(Unidad Mantenimiento)

[Handwritten signature]
JOSÉ MANUEL CARRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

Febrero, 05 de 1988

[Handwritten signature]
JOSE JAUREGUI DIAZ
Jefe de la Unidad de Mantenimiento
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UM/JJD
otm.
Exp. N° 0653

Elévese a Dirección Ejecutiva,
para su decisión

OCI/ARH.

aod. *[Handwritten signature]*
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

5-2-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. BOX	NUMERO 0653
	Of. 067-88-FPB de 29.1.88	REF. 0653
Fecha de INGRESO: 29-01-88	ASUNTO: Uso de la Tribuna Norte del Estadio Nacional para el 20 de Feb. para realización de Festival de Boxeo Profesional, que servirá de marco de despedida de Fernando "Rocco", Castro.	
Hora: 11.55		
Numero de Folios: 01		
Registrado por: <i>[Signature]</i>		
Pase a : D.E.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 0653
Remitido por : Oci	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 8/2/88 Hora 8.30	Observaciones:	5

Pase a : Oci	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 0653
Remitido por : <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 5-2-88 Hora 100	Observaciones: <i>[Handwritten]</i>	4

Pase a : HM.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 0653
Remitido por : Oci	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 02-02-88 Hora 10.35	Observaciones:	3

Pase a : Oci - HM	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 0653
Remitido por : Oci	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 1/2/88 Hora 3.50	Observaciones:	2

Pase a : DR. P. TORO / DEN	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 0653
Remitido por : Oci	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	01
Fecha 29-1-88 Hora 12.00	Observaciones:	1

FEDERACION PERUANA DE BOX

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
PUERTA 14

DIRECCION TELEGRAFICA Y
CABLEGRAFICA "FEDERBOX"
TELEFONO 314990

AFILIADA A LA
ASOCIACION INTERNACIONAL
DE BOX AMATEUR

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
29 ENE. 1988 Of. N.º. 067-88-FPB
992
RECIBIDO

COMISION MEDICA

CONFEDERACION
LATINOAMERICANA DE BOX
"C.L.A.B."

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
[Signature]

WORLD BOXING
ASSOCIATION

Lima, 29 de Enero de 1988

Señor Dr. :
TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo del I.P.D.
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
0653
29 ENE. 1988
Hora 11.55 Firma *[Signature]*
RECIBIDO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, el día 20 de Febrero del año en curso, se realizará un Festival de Boxeo Profesional, organizado por la Empresa Deporte Show S.A. - Festival que marcará la despedida de su actividad deportiva del boxeador Fernando "Rocco" Castro.

Por tratarse de un Evento de importancia, la Empresa -- nos ha solicitado gestionar la Tribuna Norte del Estadio Nacional, motivo por el cual solicitamos a usted, - se digne disponer la autorización correspondiente para utilizar dicho escenario en la fecha indicada.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, hago propicia la ocasión para testimoniarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,



[Signature]
JAIME SEGOVIA OTERO
Presidente

JSO:sfo
c.c.:Arch.

[Handwritten signature]

[Signature]
TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
29 ENE. 1988